



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2022

*Reforma constitucional en materia de protección
y desarrollo sostenible del medio ambiente*

Reforma constitucional en materia de protección y desarrollo sostenible del medio ambiente

Este miércoles 7 de diciembre de 2022 se tiene prevista en el Senado la discusión de una reforma constitucional que tiene la finalidad de reforzar la protección del medio ambiente en nuestro país.

Con esta reforma, se busca atender recomendaciones internacionales de derechos humanos en el sentido de reconocer personalidad jurídica y derechos a la naturaleza en ordenamientos constitucionales.

El dictamen que será debatido por el pleno plantea instituir en el artículo 4 de la Constitución que “Todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano que contribuya al cuidado del Planeta y a garantizar la coexistencia de todos los sistemas de vida”.

Asimismo, propone precisar que corresponden al Estado y a la sociedad el conservar, restaurar, desarrollar sosteniblemente y proteger la biodiversidad, los ecosistemas y el equilibrio ecológico.

Para lo anterior, se estipula que la ley deberá definir los mecanismos de participación social, prevención, control y acceso a la justicia, así como sanciones y responsabilidades por actos u omisiones que causen daño, contaminación o deterioro ambiental.

En los artículos transitorios, se ordena que la Federación, los estados y la Ciudad de México deberán armonizar sus legislaciones y, en su caso, expedir las leyes necesarias en la materia, a más tardar 365 días después de la entrada en vigor de este decreto.

Esta reforma surge de cuatro iniciativas: 1) del senador Alejandro Armenia Mier (11/20/2020); 2) del grupo parlamentario de MC (03/09/2019); 3) de la senadora Susana Harp Iturribarría y el senador Eduardo Ramírez Aguilar (24/03/2020) y 4) del senador Clemente Castañeda Hoefflich y la senadora Verónica Delgadillo García (28/07/2020).

En sus consideraciones, las comisiones dictaminadoras señalan que las acciones que deterioran el medio ambiente en cualquier parte del mundo repercuten de manera negativa en el clima global y por ende afectan la calidad de vida de todos los seres vivos, entre ellos los seres humanos.

También advierten que diversos sectores de la sociedad han expresado en múltiples ocasiones su preocupación por el deterioro medioambiental y han dado los primeros pasos hacia la promoción y protección de un medio ambiente sano, sin embargo, todavía no han alcanzado las metas y los compromisos necesarios, es por ello, que se necesita que los Estados asuman su responsabilidad y consoliden su liderazgo en el cuidado medioambiental, en coadyuvancia con la sociedad.

El dictamen resalta que, de acuerdo con la CONABIO:

(...) dos tercios del país presentan altos niveles de degradación, y solo 12 estados mantienen condiciones de sustentabilidad donde aún pueden generarse bienes y servicios ecosistémicos sin poner en riesgo el Capital Natural de futuras generaciones. Nueve estados tienen su capital natural en riesgo, es decir, con una alta probabilidad de alcanzar niveles no sustentables, y once estados han prácticamente agotado su capital natural, lo que representa un vacío importante en el legado ecológico-evolutivo para mantener el capital natural de futuras generaciones.

Por otro lado, se destaca que, en los próximos años, la economía mexicana tendrá que transitar a una trayectoria de crecimiento de baja intensidad de carbono como el resto de las economías del mundo, al mismo tiempo que realiza un proceso de adaptación que minimice los impactos del cambio climático.

Entre 1880 y 2012, la temperatura media mundial aumentó 0,85 grados centígrados.

Entre 1901 y 2010, el nivel medio del mar aumentó 19 cm, pues los océanos se expandieron debido al calentamiento y al deshielo.

El dictamen aprobado por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, segunda, se puede consultar en la siguiente dirección:

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2022-12-07-1/assets/documentos/Dict_Puntos_Constitucionales_Art_4_CPEUM_AC_T.pdf

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06010, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>